



CÉDULA
DE
NOTIFICACIÓN.

Juzgado
35º Civil de
Proceso
Oral.
EXP.
519/2025
SAGB/JMT

VILLEGAS NAVARRO GISELA

DOMICILIO EN: gisela_princess@live.com.mx

En los autos del cuaderno de amparo iniciado por **INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA GUTZA S.A. DE C.V.** relativo al juicio **ORAL MERCANTIL, expediente 519/2025 seguido por VILLEGAS NAVARRO GISELA contra INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA GUTZA S.A. DE C.V., expediente 519/2025**, la C. Juez dictó un auto que dice:

Ciudad de México a dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco.

Con el escrito de cuenta y copias de traslado presentado en este juzgado, fórmese **cuaderno de amparo** directo en relación con el expediente **519/2025**.

Se tiene a JONATHAN VALDÉZ OROZCO, en su carácter de apoderado de **INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA GUTZA, S.A. DE C.V. parte demandada en el juicio de origen** promoviendo demanda de **AMPARO DIRECTO**, en términos de lo dispuesto por los artículos 175, 176, 177 y 178 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril del año dos mil trece, consecuentemente:

Mediante **NOTIFICACIÓN PERSONAL** y con la entrega de un juego de copias simples de tal demanda, emplácese a la **TERCERA INTERESADA**:

1.-GISELA VILLEGAS NAVARRO, en el domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones: Gisela_princess@live.com.mx., lo anterior de conformidad con lo que determina el artículo 178 fracción II en relación con el artículo 26 fracción I inciso b), ambos de la Ley de Amparo, por lo tanto, **túrnese la cédula de notificación respectiva**, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores.

En observancia al principio de expeditos en la administración de justicia, desde éste momento **se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de dicha diligencia**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Hecho tal, mediante atento oficio, **ríndase el INFORME JUSTIFICADO** correspondiente al **TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE POR TURNO CORRESPONDA**, al cual deberán acompañarse las siguientes constancias:

a) El original de la demanda de AMPARO, haciendo constar al pie de la misma la fecha en que fue notificada a la quejosa el acto reclamado, precisando que el mismo lo constituye el contenido de la **SENTENCIA**

DEFINITIVA DE VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, la fecha de presentación del escrito de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 178 fracción I de Ley de Amparo.

- b) Los juegos de copias de traslado de la misma, que acompañó el promovente.
- c) Constancia con la que se compruebe el traslado que se le dé al tercero interesado, debiendo dejar copia certificada en su lugar.
- d) Los autos del juicio del cual emana el acto reclamado y documentos exhibidos.

Intégrese con todo lo actuado, así como con los documentos exhibidos por las partes el cuaderno de actuaciones respectivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA TERCERA INTERESADA.

NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA LA JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA EN DERECHO SONIA ALEJANDRA GARCÍA BELTRÁN, ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS "A" LICENCIADO EN DERECHO GUSTAVO GUZMÁN SÁNCHEZ, CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE.

Lo que notiflico a Usted por medio del presente instructivo, que dejo a:

CIUDAD DE MÉXICO, a _____ de _____ del año 2025.

LA (EL) SECRETARIA (O) ACTUARIA (O)